RESOLUCIÓN SICOM N°248.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRAN HOTEL DEL PARAGUAY S.A. Y TAJY INTERNACIONAL S.A., RESPECTIVAMENTE, EL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 04/2011 "ALQUILER DE SALON DEL GRAN HOTEL DEL PARAGUAY HOTEL PRESIDENTE PARA EVENTOS DE LA SICOM"

Asunción, 31 de agosto de 2011

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas referente al procedimiento de Locación de Inmuebles Nº 04/2011 "Alquiler de salón del Gran Hotel del Paraguay y Hotel Presidente para eventos de la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de contratación pública han presentado sus ofertas las siguientes firmas: 1) Gran Hotel del Paraguay S.A. – ítem 1, G. 15.000.000, y 2) Tajy Internacional S.A. – ítem 2, G. 15.000.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas de la firmas Gran Hotel del Paraguay S.A. y Tajy Internacional S.A. cumplen y se adecuan a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, constituyendo las únicas ofertas económicas presentadas por ítems, motivo por el cual son propuestas para su adjudicación;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por Ley N° 4.249/2011, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a las firmas Gran Hotel del Paraguay S.A. (ítem 1) y Tajy Internacional S.A. (ítem 2), respectivamente, el procedimiento de Locación de Inmueble Nº 04/2011 "Alquiler de salón del Gran Hotel del Paraguay y Hotel Presidente para eventos de la SICOM";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

María Loudes Sanchez
Jefa de Despacho
Administración

0440
01 09 2011
12:28

RESOLUCION SICOM Nº 248 , hoja 2

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Locación de Inmueble Nº 04/2011 "Alquiler de salón del Gran Hotel del Paraguay y Hotel Presidente para eventos de la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma Gran Hotel del Paraguay S.A. el ítem 1 del procedimiento de Locación de Inmueble Nº 04/2011 "Alquiler de salón del Gran Hotel del Paraguay y Hotel Presidente para eventos de la SICOM", por la suma de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones).

4º Adjudicar a la firma Tajy Internacional S.A. el ítem 2 del procedimiento de Locación de Inmueble Nº 04/2011 "Alquiler de salón del Gran Hotel del Paraguay y Hotel Presidente para eventos de la SICOM", por la suma de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones).

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración – Programa 006 – Código: 250 – Rubro: Alquileres y Derechos, F.F. 10, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas adjudicatarias y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo – REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM